Medellín, Antioquia – 18 de junio del 2026
Oficio no. CI55.432.2026

Señores
CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25
NIT. 901.995.532-4
Sr. WILMAR ANDRÉS GOYENECHE MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL

REFERENCIA: Contrato de obra No 4600105965 DE 2025.
ASUNTO: Respuesta OFI-CDISGMJ25-191 - Respuesta Oficio No. CI55.395.2025 – Solicitud de prórroga al contrato de obra.

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual el Consorcio GMJ Distrital 25 solicita la Ampliación No. 03 del plazo contractual por el término de tres (3) meses, comprendidos entre el 20 de junio y el 20 de septiembre de 2026, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

A manera de contexto, entre el CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS se firmó el Contrato de obra No 4600105965 DE 2025 con objeto contractual para lote 2 donde se deberá ejecutar las obras civiles que se deriven de las actividades de renovación y mantenimiento de las unidades sanitarias del CAD". Con un plazo de ejecución inicial de CINCO (5) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025, por un valor de $3.977.155.312 y un acta de Inicio del 20 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual tiene dos modificaciones de prórroga hasta el 20 de junio de 2026. Presentando un avance en tiempo del 95%.

El contrato de la referencia presenta un avance programado físico del ochenta y uno por ciento (81%), con respecto a una ejecución física del cincuenta y siete por ciento (57%) demostrando así un atraso acumulado del veinticuatro por ciento (24%).

Ahora bien, del cuarenta y cinco por ciento (43%) de actividades contractuales faltantes por ejecutar, no se podrán desarrollar en su totalidad con el plazo actual restante el cual corresponde a 5 días calendario, por lo cual se hace necesario ampliar el plazo del presente contrato.

Ahora bien, el contratista en su oficio indica las causas o tiempos no imputables por los que no se pudo avanzar en el proyecto:

1. Restricciones de ingreso derivadas de la jornada de movilización indígena – minga – realizada frente a las instalaciones de la Gobernación y la Alcaldía de Medellín, situación que impidió el acceso del personal de obra. (1 día)

2. Suspensiones operativas y restricciones de acceso derivadas de las jornadas de mantenimiento de la subestación eléctrica efectuadas entre el 01 y el 03 de mayo de 2026. (3 días)
3. Suspensiones operativas y restricciones de acceso derivadas de las jornadas de mantenimiento de la subestación eléctrica efectuadas entre el 15 y el 18 de mayo de 2026, durante las cuales no fue posible ejecutar actividades en los frentes intervenidos. (4 días).
4. Suspensiones operativas y restricciones de acceso derivadas de las jornadas de mantenimiento de la subestación eléctrica efectuadas el 13 de junio de 2026, durante las cuales no fue posible ejecutar actividades en los frentes intervenidos. (1 día).
5. Restricciones asociadas a las jornadas electorales presidenciales, las cuales limitaron el acceso y operación normal de la obra los días 30 y 31 de mayo. (2 días).

No obstante, a lo anterior, se suma el hecho de la incorporación de las obras no previstas a el proyecto que son necesarias para el cumplimiento del alcance contractual y que por la naturaleza misma de la obra, considerando que es una remodelación de baterías sanitarias existentes con instalaciones sanitarias internas donde resulta impredecible su cuantificación y validación económica en la etapa precontractual, la interventoría realizó una evaluación en tiempo para su ejecución estimando en sesenta y nueve días (69) calendario y considera viable la redistribución de recursos para cofinanciar las obras no previstas evaluadas prorrogando el contrato por un término ochenta (80) días calendario desde el 21 de junio hasta el 9 de septiembre del 2026.

Aclarando que la meta para culminar la obra en la fecha solicitada solo sería posible si el Contratista asume mayores compromisos y disposiciones para la culminación del alcance y objeto del Contrato de Obra. Indicando que las actividades contractuales que puedan ser ejecutadas, se requiere de la implementación de frentes de trabajos que cuenten con mano de obra necesaria y los suministros de los materiales requeridos para aumentar rendimientos en la ejecución.

Para el contrato de interventoría Nº 46000105967 de 2025, suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIO y la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS, se actualizará la fecha de finalización para el día 20 de septiembre de 2026 considerando una ampliación de plazo de ochenta (80) días calendario a partir del 1 de julio del 2026.

En este sentido, y de acuerdo con lo manifestado por el CONTRATISTA en el comunicado OFI-CDISGMJ25-184 se deberá adelantar el trámite correspondiente ante notaría para la formalización de la cesión de derechos económicos a favor de la Interventoría por el valor equivalente a la mayor permanencia de dos (2) meses correspondientes a los meses de julio y agosto de 2026, cuyo costo asciende a la suma

de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($104.948.042,00) que serán asumidos por el contratista de obra (CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25) y los 20 días del mes de septiembre por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS VEINTI DOS MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M/CTE($35.622.306) serán cofinanciados por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN quien deberá presentar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).

En consecuencia, se solicita respetuosamente al contratista remitir el documento de cesión de derechos económicos debidamente autenticado ante notaría por el valor anteriormente indicado, con el fin de soportar el reconocimiento de la mayor permanencia de la Interventoría durante el periodo de ampliación solicitado, se acepta entonces la ampliación requerida por el contratista con la finalidad de dar continuidad a el proceso dentro de los términos contractuales.

Atentamente,

Nombre	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.
Nombre del representante legal	CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL
C. C.	40.442.830 de VILLAVICENCIO, META
Dirección de correo	CALLE 38 No 32-41 OF 806 EDIF PARQUE SANTANDER
Ciudad	VILLAVICENCIO, META

Proyectó:	Aprobó:
Delmira Rentería Palacios Arq. Delmira Rentería Palacios Residente Técnica Interventoría	 Ing. William Valencia Campos Director técnico general

Con copia: Arq. ISABEL CRISTINA ORTIZ GIRALDO - Supervisora de Contrato